

CONVENIO CEA-LA CAIXA

El pasado 28 de noviembre de 2005, se firmó el Convenio de Colaboración entre Confederación de Empresarios de Andalucía y la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa). Se establece una línea especial de financiación, de carácter libre, por importe de 1.000 millones de Euros.

BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las líneas establecidas en este Convenio todas las empresas asociadas a la Confederación de Empresarios de Andalucía, bien directa mente o a través de sus asociaciones miembro.

La Caixa, proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio, con un trato personalizado.

VIGENCIA

Este Convenio tiene de vigencia un año contado desde la fecha de su firma, la cual podrá renovarse tácitamente a la terminación del mismo, por períodos iguales de duración.

TRAMITACIÓN

Las solicitudes de préstamos acogidos a este Convenio deben presentarse, en cualquiera de las oficinas de la Caixa.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud en modelo establecido por La Caixa y fotocopia del C.I.F. (para personas jurídicas) y del D.N.I. y N.I.F. (para personas físicas).
- Relación de bienes del solicitante y, en su caso, de los avalistas solidarios, en la que consten los datos de inscripción registral de los inmuebles.
- Si se trata de Sociedades, sus Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios.
- Breve memoria y presupuesto de las inversiones.
- Certificado de la Secretaría General de CECO, expresivo de que el solicitante forma parte de la citada Confederación.
- Justificación de las deudas a refinanciar en el caso de operaciones con esta finalidad.

Para cualquier aclaración o incidencia puede contactar con el Area Económica de CECO (Teléfono: 957-497 111; Fax 957-497 112; E-mail: economia@ceco-cordoba.es)

PRESTAMOS

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	CAPITAL CIRCULANTE	REFINACIÓN DE PASIVO
Cuantía	Hasta 70% de la inversión	En función de las necesidades, garantías y posibilidades de reembolso	Hasta el 100% de los pasivos a refinanciar, que resulten debidamente acreditados a la Entidad Financiera.
Modalidad	Préstamo Garantía Personal Préstamo Garantía Hipotecaria	* Cuenta de crédito, * Préstamo personal	Nota: Son de aplicación los plazos, condiciones financieras y garantía de las modalidades precedentes.
Plazo	* Hasta 5 años (garantía personal) (periodo de carencia opcional 1 año) * Hasta 12 años (garantía hipotecaria o de S.G.R.) (Periodo carencia opcional 2 años)	* Cuenta de crédito: plazo máximo de un año.	
Interés	EURIBOR a un año +1 punto (Con garantía hipotecaria: EURIBOR+ 0,85 puntos) Revisable anualmente.	EURIBOR a un año +1 punto	
Amortización	Mensualidades o trimestralidades Sistema francés de cuotas constantes	* Cuentas de Crédito: El capital al vencimiento los Intereses por trimestres vencidos. * Préstamos personales: Trimestralidades constantes.	
Comisiones	Apertura: 1% sobre el principal 0,5% con aval de S.G.R. Estudio: Exento Cancelación anticipada: 1% sobre el capital amortizado.	Apertura: 1% sobre el principal Estudio: Exento Cancelación anticipada: 1% sobre el capital amortizado. Disponibilidad: 0,15% trimestral, saldo no dispuesto	

DESCUENTO COMERCIAL

CONCEPTO	
Papel	Deberá corresponder a la actividad empresarial y ser escalonado en sus plazos hasta un máximo de 12 meses.
Intereses	Euribor a un año +0,75 puntos.
Comisiones	Domiciliado y aceptado: 0,30% (Mínimo 1,20 Euros) Domiciliado s/aceptar: 0,40% (Mínimo 1,35 Euros) No domiciliado: 0,50% (Mínimo 1,35 Euros)
Devoluciones	Comisión impagados: 2,50% (Mínimo 2,40 Euros) Declaración impago: 0,05% (Mínimo 9 Euros) Comisión protesto: Unico (Mínimo 9 Euros)

COMERCIO EXTERIOR

CONCEPTO	Financiación de Importaciones	Financiación de Exportaciones
Plazo	Máximo 270 días con garantía personal	Hasta 1 año
Documentación	Presupuesto, factura del proveedor	Conocimiento de embarque, factura
Tipo de Interés	Euribor a 1 AÑO +0,75 puntos	Euribor a 1 AÑO +0,75 puntos
Comisiones	Se devengará de una sola vez y en el momento de la formalización una comisión de apertura del 0,50% del principal, siendo de cuenta del prestatario todos los impuestos y otros gastos que se originen con motivo de las operaciones.	

Además se aplicarán las siguientes tarifas:

COBROS:	PAGOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias: 0,10% • Cheques abonados en firme: 0,15% • Cheques en gestión de cobro: 0,25% • Créditos documentarios de exportación: 0,40% 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de cheque/orden de pago ME: 0,25% • Créditos documentarios de importación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pago diferido: 0,10% ○ Riesgo trimestral: 0,10% ○ Apertura: 0,40%

Nota: Estas comisiones por tramitación de cobros y pagos se aplicarán a todas aquellas empresas que se acojan al presente convenio, aún cuando no solicitaren financiación alguna.

LEASING

Bienes a financiar	
a) Bienes de equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de menos de 42.000 euros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo fijo: 7% ○ Tipo variable: EURIBOR a un año +1% • Créditos documentarios de exportación: 0,40%
b) Leasing inmobiliario	EURIBOR a un año +1%

Comisiones	Comisión Apertura 1%
Amortización	mensual
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> Leasing mobiliario: de 24 a 60 meses Leasing inmobiliario: Hasta 10 años
Garantías	Las normales en operaciones de crédito, incluidas garantías complementarias (Avales, etc.) cuando la solvencia del solicitante, importe de la operación y las posibilidades de reembolso las hagan necesarias. (En todo caso los bienes deben estar correctamente asegurados)

LINEA DE FINANCIACIÓN PARA EL DESCUENTO DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS

Importe	El importe máximo a descontar ascenderá al 80% del nominal de la certificación o factura por obra o servicio
Intereses	El tipo de interés aplicable al descuento se determina incrementando en hasta 0,75% puntos el tipo EURIBOR a 90 días del día anterior a la fecha de formalización del descuento.
Comisiones	Comisión de apertura hasta un 0,50%. Exentas de comisión de disponibilidad.
Requisitos	Las certificaciones o facturas lo habrán de ser a cargo de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas públicas, así como Ayuntamientos y Organismos de la Administración Central, endosadas a favor de "La Caixa" y en todo caso tomada de razón su endoso por el correspondiente órgano de la Administración, con domiciliación en la entidad financiera.

RENTING-FACTORING-CONFIRMING

	RENTING	FACTORING	CONFIRMING
Concepto	Utilización, en régimen de alquiler mensual de determinados equipos (centralitas, ordenadores, fotocopiadoras, etc.), durante el plazo establecido por contrato.	Servicio de gestión y financiación de las ventas a clientes.	Gestiona los pagos de los proveedores de la empresa ofreciendo financiación automática a los mismos, cuando se dispone de la conformidad del pago.
Ventajas	<ul style="list-style-type: none"> * Permite el uso de bienes necesarios para la empresa sin necesidad de efectuar ningún desembolso por inversión. Implica una cuota mensual fija y conocida. * No inmoviliza recursos financieros en bienes que necesitan una continua renovación. * No existe amortización de los bienes * Las cuotas son deducibles 100% 	<ul style="list-style-type: none"> * Reducción de los costos de gestión y administración de cobros. * No incrementa el endeudamiento contable. 	<p>Para la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Homogeneización del sistema de pagos a proveedores. * Regulación de tesorería * Financiación automática * Automatización de la gestión de pagos a proveedores mediante banca electrónica. <p>Para los proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Agilidad en el cobro. * Sistema de financiación ágil y fácil. * Elimina las cuentas a cobrar en el balance.

Interés		EURIBOR a un año +1 punto (revisable anualmente)	EURIBOR a un año+1 pto. (revisable anualmente)
Comisiones		* Factoring sin recurso: 0,80% * Factoring con recurso: 0,50% * Factoring de exportación: 1,50%	0,50%